

San Miguel de Tucuman, 07 de Mayo de 2015

**RESOLUCIÓN N° 288 /ME.-
EXPEDIENTE N° 662/271/A/2013**

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **MARTINEZ JAVIER ATILIO**, en contra de la Resolución N° MA 1242/13, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, en fecha 09 de Agosto de 2013, por la cual se resuelve aplicar al mismo, CUIT/CUIL 20-22263284-7, dominio IPO923, una multa de \$ 15.498,00 (pesos quince mil cuatrocientos noventa y ocho con 00/100), equivalente al triple del Impuesto anual a los Automotores y Rodados correspondiente al período fiscal 2012, por encontrarse su conducta incurso en la causal prevista en el artículo 292° del Código Tributario Provincial;

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **MARTINEZ JAVIER ATILIO** en contra de la Resolución N° MA 1242/13, de fecha 09 de Agosto de 2013, debiéndose confirmar la misma.

ARTICULO 4°: NOTIFIQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.